INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	20 de mayo de 2023	Numero de contrato:	CD-45-2023-1390
Nombres y apellidos del contratista:	AMALIN SERRANO BENITEZ		
Fecha de inicio contrato:	21 de marzo de 2023	Fecha de finalización contrato:	20 de noviembre de 2023
Periodo del informe:	21 de abril al 20 de mayo de 2023.	Informe número:	002
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECREATARÍA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
Asistir puntualmente a las reuniones que se convoquen.	- Asistí a reunión extraordinaria de Comité de Conciliación No.006-2023, llevada a cabo el 20 de abril de 2023, a las 3:00 pm, de manera virtual. - Asistí a reunión extraordinaria de Comité de Conciliación No.007-2023, llevada a cabo el 17 de mayo de 2023, a las 3:00 pm, de manera virtual.
Apoyar legalmente a Jefes de Oficina o Secretarios de Despacho en los asuntos que le sean encomendados.	- Realicé la revisión de las siguientes fichas técnicas: 1. CONVOCANTE: LIANA PATRICIA OLIVER PALLARES.

	medio control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; el acto ficto o presunto configurado el 01 DE MARZO DE 2022, que niega la petición de reconocimiento y pago de la penalidad económica de la ley 244 de 1995 – Modf. Ley 1071 de 2006, fundada en una presunta expedición tardía del acto administrativo de reconocimiento de cesantías parciales. Recomendación: NO CONCILIAR. 2. CONVOCANTE: MAYRA ALEJANDRA PACHECO CAMARGO medio control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO del acto ficto o presunto configurado el 22 de marzo de 2022, que niega la petición de reconocimiento y pago de la penalidad económica de la ley 244 de 1995 – Modf. Ley 1071 de 2006, fundada en una presunta expedición tardía del acto administrativo de reconocimiento de cesantías parciales. Recomendación: NO CONCILIAR. 3. CONVOCANTE: MERCEDES ISABEL BARRAZA HURTADO. medio control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO del acto ficto o presunto configurado el 26 de junio de 2021, que niega la petición de reconocimiento y pago de la penalidad económica de la ley 244 de 1995 – Modf. Ley 1071 de 2006, fundada en una presunta expedición tardía del acto administrativo de reconocimiento de cesantías parciales. RECOMENDACIÓN: NO CONCILIAR

	4. CONVOCANTE: MERCEDES PARDO OTERO medio control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO del acto ficto o presunto configurado el 30 de octubre de 2021, que niega la petición de reconocimiento y pago de la penalidad económica de la ley 244 de 1995 – Modf. Ley 1071 de 2006, fundada en una presunta expedición tardía del acto administrativo de reconocimiento de cesantías parciales. RECOMENDACIÓN: NO CONCILIAR. Lo anterior, con la finalidad de reforzar la defensa jurídica del Distrito de Barranquilla, en las fichas técnicas de conciliación antes descritas, las cuales fueron sometidas a estudio en los Comités de conciliación llevados a cabo en el periodo del 21 abril al 20 de mayo de 2023.

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Cordialmente,



AMALIN SERRANO BENITEZ
CC. # 1.063.364.598 Exp. Puerto Libertador, Córdoba.